



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Dosbarrios

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 29 de septiembre de 2023, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de e la prestación de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Dosbarrios, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica en artículo 5 en los siguientes términos.

	Precio	
Cuota fija por contador	3,466	€/contador/trimestre
Cuota variable:		
1º Bloque - Mínimo de 30 m ³ /trimestre	1,099	€/m ³
2º Bloque de 31 a 45 metros cúbicos	1,458	€/m ³
3º Bloque de 46 a 150 metros cúbicos	1,613	€/m ³
4º Bloque de más de 150 metros cúbicos	2,355	€/m ³
Cuota fija:		
Uso particular	6,232	€/ab./trimestre
Uso comercios	12,219	€/ab./trimestre
Uso industrial	30,547	€/ab./trimestre
Cuota variable:	0,049	€/m ³

Se modifica el ANEXO LIBRO DE PRECIOS EN LOS SIGUIENTES quedando:

PRECIO PÚBLICO POR ACOMETIDA DESDE RED GENERAL			
Cantidad	Material	P.Unitario	Importe Total
1	Contador 13 mm	49,69	49,69
1	Verificación Oficial	2,25	2,25
1	Collarín salida 3/4"	8,98	8,98
2	Racor metal 3/4"	12,05	12,05
2	Racor metal 1/2"	9,51	9,51
1	Válvula esfera 3/4"	8,92	8,92
5	MI tubería PE 3/4 10 atm	9,08	9,08
1	Tuerca red 3/4"-1/2"	0,85	0,85
2	MI tubería PE 1/2" 10 atm	2,51	2,51
1	Válvula esfera 1/2"	5,85	5,85
1	Válvula retención 1/2"	11,03	11,03
1	Curva de metal 1/2"	4,42	4,42
1	Te de metal 1/2"	1,76	1,76
2	Machón metal 1/2"	1,46	1,46
1	Tapón de metal 1/2"	0,59	0,59
1	Puerta de contador 30*45 cm	25,52	25,52
1	Registro acera 20*20 cm	7,78	7,78
1	Instalación y montaje	57,66	57,66
			219,91



Cantidad	Concepto	P.Unitario	Importe Total
1	Excavación en asfalto	82,37	82,37
1	Reposición de pavimento	26,12	26,12
1	Excavación en tierra	26,12	26,12
PRECIO PÚBLICO POR ACOMETIDA DESDE LLAVE DE ACERA			
Cantidad	Material	P.Unitario	Importe Total
1	Contador 13mm	49,69	49,69
1	Verificación Oficial	2,25	2,25
1	Entronque de sodar 3/4"	0,80	0,80
1	Tuerca red 3/4"-1/2"	0,85	0,85
1	Válvula esfera 3/4"	8,93	8,93
1	Válvula esfera 1/2"	5,86	5,86
3	MI tubería PE 1/2" 10 atm	3,76	3,76
2	Racor metal 1/2"	9,52	9,52
1	Válvula retención 1/2"	11,03	11,03
1	Curva de metal 1/2"	4,42	4,42
1	Te de metal 1/2"	1,76	1,76
2	Machón metal 1/2"	1,45	1,45
1	Tapón de metal 1/2"	0,59	0,59
1	Puerta de contador 30*45 cm	25,52	25,52
1	Registro acera 20*20 cm	7,78	7,78
1	Instalación y montaje	41,19	41,19
			175,39
PRECIO PÚBLICO ACOMETIDA DESDE RED GENERAL HASTA LLAVE DE ACERA			
Cantidad	Material	P.Unitario	Importe Total
1	Collarín salida 3/4"	8,98	8,98
2	Racor metal 3/4"	12,05	12,05
1	Válvula esfera 3/4"	8,92	8,92
5	MI tubería PE 3/4 10 atm	9,09	9,09
1	Registro acera 20*20 cm	7,79	7,79
1	Tapón metal 3/4"	0,81	0,81
1	Instalación y montaje	16,47	16,47
			64,10
PRECIO PÚBLICO POR CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE CONTADOR			
Cantidad	Material	P.Unitario	Importe Total
1	Válvula esfera 1/2"	5,85	5,85
3	MI tubería PE 1/2" 10 atm	3,76	3,76
2	Racor metal 1/2"	9,52	9,52
1	Válvula retención 1/2"	11,03	11,03
1	Curva de metal 1/2"	4,43	4,43
1	Te de metal 1/2"	1,76	1,76
2	Machón metal 1/2"	1,45	1,45
1	Tapón de metal 1/2"	0,59	0,59
1	Puerta de contador 30*45 cm	25,52	25,52
1	Instalación y montaje	41,19	41,19
			105,10



PRECIO PÚBLICO POR ACOMETIDA SÓLO CON CONTADOR (URBANIZACIONES)			
Cantidad	Material	P.Unitario	Importe Total
1	Contador 13 mm	49,69	49,69
1	Verificación oficial	2,24	2,24
1	Instalación y montaje	14,36	14,36
			66,30
PRECIO PÚBLICO POR ACOMETIDA DESDE LLAVE DE ACERA (Excluyendo puerta de contador, registro de acera y parte proporcional de mano de obra)			
Cantidad	Material	P.Unitario	Importe Total
1	Contador 13 mm	49,69	49,69
1	Verificación Oficial	2,24	2,24
1	Entronque de sodar 3/4"	0,81	0,81
1	Tuerca red 3/4"-1/2"	0,85	0,85
1	Válvula esfera 3/4"	8,92	8,92
1	Válvula esfera 1/2"	5,85	5,85
3	Ml tubería PE 1/2" 10 atm	3,76	3,76
2	Racor metal 1/2"	9,52	9,52
1	Válvula retención 1/2"	11,03	11,03
1	Curva de metal 1/2"	4,43	4,43
1	Te de metal 1/2"	1,76	1,76
2	Machón metal 1/2"	1,46	1,46
1	Tapón de metal 1/2"	0,59	0,59
1	Instalación y montaje	72,82	72,82
			173,73

Se incluye una DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA, con el siguiente texto.

La empresa suministradora será la responsable de la conservación de las instalaciones, hasta la llave de acera situada en la calle, inclusive ésta.

El usuario es el responsable del mantenimiento de sus instalaciones desde la llave de acera, excluida, hasta la llave del contador, inclusive.

Cualquier incidente, siniestro provocado por el agua hasta la llave de acera será responsabilidad municipal o de la empresa concesionaria, en caso de que exista. Si el incidente o siniestro es provocado por el agua, después de la llave de acera, la responsabilidad recaerá sobre la propiedad.

En el caso en que no exista llave de acera, la responsabilidad será municipal o de la empresa concesionaria en caso de que exista, si el siniestro es producido por la acometida hasta la línea de fachada.

Si el siniestro es producido por el agua de la línea de fachada en adelante la responsabilidad recaerá sobre la propiedad.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Dosbarrios, a 19 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Portillo Pedraza.

Nº. 1.-7109